

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Si por una causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es el de 13.100.000 pesetas.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Número 6. Piso primero B-3, situado en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), ubicado a la derecha del pasillo distribuidor de la escalera derecha. Ubicado en el edificio «Constelación II», en término de Monachil, dehesa de San Jerónimo, Pradolano, Sierra Nevada. Tiene una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados.

Registro: Es la finca 2.112, cuya inscripción obra al folio 226 del libro 41, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

El presente edicto sirve de notificación al deudor del cumplimiento, señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—13.487.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que por resolución dictada en los autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 581/1997-J, a instancia de la Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora señora Serrano Peñuela, contra don Manuel Guerrero Linares, doña Dolores Martín Sánchez y la mercantil «Cabupam, Sociedad Limitada», de fecha 23 de enero pasado, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se relacionan en el edicto de igual fecha, en el que se detallan las condiciones de dicha subasta, señaladas para la primera subasta el día 15 de abril de 1998; para la segunda, el 13 de mayo siguiente, y para la tercera, el 16 de junio siguiente, ambas a las doce horas.

Y habiéndose omitido consignar en los edictos librados para su publicación la finca:

Rústica. Suerte de tierra, de riego, en término de Granada, procedente de la nombrada de Alberca, en el pago de Fatinafar, que dista cuatro kilómetros de Granada, y riega con las aguas del Jaque Bajo, con una superficie de 25 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 120, folio 75, tomo 616, finca 12.412, inscripción quinta.

Precio de subasta: 26.311.824 pesetas.

Por medio del presente se adiciona al edicto citado, quedando así subsanada su omisión.

Y, para que se publique a través del «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Granada a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—13.602.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benedicto Obiang Mangué y doña Severiana Avomo Mba Ayang, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018035497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar ubicada en la parcela número 563 de la urbanización «Mirador del Henares», en Cabanillas del Campo, hoy número de policía 11 de la calle San Juan de la Cruz, esquina Baltasar Gracián.

Parcela número 563 de uso residencial aislada, en Cabanillas del Campo en el sector III, con la superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle K, hoy calle San Juan de la Cruz; derecha,

con parcela 562; izquierda, calle N, hoy calle Baltasar Gracián, y fondo, con parcela 564. En dicha parcela se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, terminada, de plantas baja, primera y planta segunda o baja cubierta. Tiene una superficie construida total la vivienda, incluido el garaje, de 229 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, al tomo 1.533, libro 86, folio 158, finca 8.473.

Tipo de subasta: 19.921.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—13.717.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 414/1997, seguido en este Juzgado, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra don Julio Simón García y doña Ana María López Bro, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela y vivienda unifamiliar, sita en calle Santander, de Seseña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.458, libro 71 del Ayuntamiento de Seseña, folio 158, finca 6.491.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, 7, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—13.478.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Industrial y Comercial Hostelería, Juanfe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/0000/18/147/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 59 de la planta baja, fachada sur del pabellón industrial Belasko, sito en el subpolígono 3 del polígono 24, de Irún (Guipúzcoa), con una superficie construida de 285 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7 al tomo 768, libro 571 de Irún, folio 107 vuelto, finca 33.690, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 20.340.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—13.671.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Urcelay Andueza, contra don Carlos Achega García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870-0000-18-0017-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 39. Puesto comercial número 26 de la planta baja del edificio denominado «Mercado Uranzu», sito en Irún, entre las calles Bartolomé de Urdinso, Luis de Uranzu y Javier Esteban Indart. Mide 4,80 metros de frente por 2,70 metros de fondo, o sea, 12 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente y derecha, entrando, zona de accesos; izquierda, el puesto 25, y fondo, los números 27 y 28. Inscrito al tomo 981, libro 739, folio 137, finca 31.074, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—13.684.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 4/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», y «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», representadas por la Procuradora señora Lacasta, contra «Constructora Belagua, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1998, segunda subasta el 27 de mayo de 1998, y tercera subasta el 29 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Se hace constar que en el presente procedimiento, según escritura de fecha 14 de septiembre de 1994, se constituyó hipoteca en garantía de los siguientes créditos mancomunados de las sociedades y personas físicas y en cuantía que se detallan a continuación: «Aldaz Echarri, Sociedad Anónima», 1.444.741 pesetas; «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», 1.545.008 pesetas; «Electricidad Calvo, Sociedad Anónima», 402.947 pesetas; «Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima», 855.581 pesetas; «Hormigones de la Jacetania, Sociedad Anónima», 1.500.114 pesetas; «Jacar Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Anónima», 436.800 pesetas; «Puertas Miera, Sociedad Limitada», 453.570 pesetas; «B.B.V. Factoring, Sociedad Anónima», 2.300.000 pesetas; «Banco Santander, Sociedad Anónima», 790.744 pesetas; «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», 892.419 pesetas; don Gerardo